



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN TERRAZA DEL FUERO PENAL.

DESTINO: Edificio sito en Calle 7 e/ 56 y 57, UFI N.º 8. Departamento Judicial La Plata. Procuración General.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la ejecución de las tareas necesarias para la adecuación en la azotea - terraza, en el inmueble de referencia. Se llevarán a cabo obras de impermeabilización, y demás tareas complementarias que conforman este pliego.

Las presentes tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente modalidad " Llave en Mano".

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nómina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 1.500.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

DE LAS TAREAS:

Las tareas tienen por objeto:

Impermeabilización de cubierta

ÍTEM .1_:TAREAS PREELIMINARES:

- Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

- Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

-Se deberá contemplar el acomodo de cualquier tipo de elemento – cableado, bandejas metálicas, bajadas pluviales, etc, que pudiera entorpecer el desarrollo de las tareas que se redactan en el presente pliego, a los efectos de poder realizarlas bajo las normas del buen arte de construir. Una vez completadas dichas tareas, cada uno de los elementos que hayan sido acomodados, deberán volver a su posición original en su mismo estado de conservación.

MUESTRAS Y ENSAYOS

Antes de dar inicio a las tareas encomendadas, el contratista deberá presentar muestra de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra. Estas muestras permanecerán permanentemente en obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LIMPIEZA DIARIA

Se establece que al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

La Inspección de Obra podrá disponer, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

El contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el interior del recinto de la obra al exterior.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, artefactos, etc, serán retiradas al efectuar la limpieza final. Se realizara el retiro a un volquete que se ubicara en un lugar estratégico que no perturbe el paso de peatones, sin entorpecer otros tipos de actividades, a cargo de la contratista.

ÍTEM .2_: IMPERMEABILIZACIÓN:

Este ítem hace referencia al tratamiento de impermeabilización en la cubierta del inmueble de referencia; debido a que esta se encuentra en un precario estado de conservación, ha producido el ingreso de agua en la oficina que allí se encuentra por debajo. Para ello se pretende realizar la adecuación de toda la superficie, sobre el tratamiento existente.

- Superficie: 42 m² .

Todas las medidas se verificaran en obra.



2.1 Limpieza: Como primer instancia se deberá proceder a realizar la limpieza de la superficie en su totalidad. Para ello, se utilizará cepillos, espátulas, agua y todo elemento que sea necesario, con el fin de obtener una superficie libre de materiales preexistentes descascarados o mal adheridos, eliminando la suciedad, polvo, grasitud, hongos y algas.

2.2 Preparación de la superficie: Como segunda instancia, se procederá al sellado de todo tipo de grietas y/o fisuras detectadas, por medio de un sellador a base de poliuretano monocomponente de alta elasticidad y alto poder de adherencia al hormigón y metal. El mismo será marca WEBER FLEX PU, o similar en cuanto a calidad y características técnicas. Para ello se utilizará una espátula metálica como elemento de aplicación del material. Una vez aplicado el producto deberán transcurrir no menos de 24 horas, hasta alcanzar el secado y curado del material.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2.3 Tratamiento: Una vez concluido el paso anterior (2.2), referido al sellado de grietas y fisuras, se procederá a colocar en muros de cargas, zócalos, canaletas, piletas de piso, bajadas pluviales, etc, la primer mano de membrana líquida con poliuretano, monocomponente de aplicación en frío, altamente elástica y resistente a los rayos UV, marca WEBERDRY TECHOS PU o similar en calidad y características técnicas. Seguidamente se colocará una manta geotextil de poliéster al 100% para refuerzos de membranas líquidas, marca SIKA TEX 75, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

2.4 Imprimación: En lo que refiere a esta etapa, se aplicará una primer capa del producto diluido con un 25% de agua (3 partes de producto x 1 parte de agua), o lo recomendado por el fabricante en toda la superficie a intervenir, a modo de lograr una mayor adherencia del material para las siguientes capas.

2.5 Aplicación: Para esta última etapa se deberá aplicar como mínimo tres (3) capas del producto sin diluir, o hasta lograr una superficie homogénea o deseada según criterio de la Inspección de obras. Las capas deben estar cruzadas entre sí. En cuanto a su aplicación podrá ser con brocha o rodillo.

2.5 Prueba hidráulica:

Finalizados los trabajos de impermeabilización se deberá efectuar la prueba hidráulica correspondiente, previo a la recepción provisoria.

El ensayo se prolongará por un tiempo que la Inspección de Obra lo crea necesario, mínimo una hora. Mientras se realice el ensayo el contratista montará una guardia permanente para desagotar en caso de producirse filtraciones que afecten a las oficinas que se ubican por debajo de la cubierta.

LIMPIEZA FINAL:

Al finalizar los trabajos, la empresa entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, equipos en general y cualquier otra instalación.

La obra deberá ser entregada en perfecto estado de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente.

Asimismo deberán retirar todas sus herramientas, equipos, etc.

El contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

La Empresa proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura La Plata – Dolores, sita en la calle 55 N° 884 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma, por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

* Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

* Nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el período de obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

* Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.

* Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.

* Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

DELEGACIÓN DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
LA PLATA
PROCURACIÓN GENERAL
La Plata, 12 de abril de 2023.